

**Resolución Administrativa No. STSS-011-2016**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, PROGRAMA PRESIDENCIAL CON CHAMBA VIVÍS MEJOR.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Vista para dictar Resolución final en el proceso de **Licitación Privada LP-001-2016**, el cual inició en fecha once (11) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), con la recepción de sobres conteniendo las ofertas, contraídas a la compra de equipo informático para el Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, financiados con fondos del Tesoro Nacional, participando las Empresas: **LUFERGO, ACOSA y CENTROMATIC**.

**CONSIDERANDO:** Que, para el presente ejercicio fiscal, fue aprobado dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social fondos para la compra de equipo informático, para la operación del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor, por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 1, 500,000.00)**, cuya fuente de financiamiento es a través de Fondos Nacionales.

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de bienes y servicios sometidos a licitación, le corresponde al titular de la Secretaría como órgano competente.

**CONSIDERANDO:** Que el día once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a las diez de la mañana, hora oficial de la República de Honduras, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de sobres contentivos de las ofertas presentadas en tiempo y forma por las empresas participantes **LUFERGO** por el monto de **L. 387,170.50**; **ACOSA** por el monto de **L.313,575.33**; **CENTROMATIC** por el monto de **L. 545,215.00**. Dicha recepción de ofertas se realizó ante la presencia de la Comisión de Evaluación, para lo cual se levantó la correspondiente Acta de Recepción y Apertura.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora, debidamente conformada en base a lo que establece el pliego de condiciones que rigen el proceso de licitación, en fecha once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016), dio inicio y finalizó el proceso de evaluación legal y análisis de las ofertas presentadas por las empresas participantes, verificando que la empresa **ACOSA**. Presentó la garantía de mantenimiento de oferta número 4211, por el monto de L 9,410.00 con vigencia del 11 de octubre de 2016 al 09 de febrero de 2017, siendo inferior al periodo solicitado en las bases de licitación, por lo que la Comisión recomienda se descalifique del proceso de licitación, en base a lo que establece el artículo No. 131 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora, debidamente conformada en base a lo que establece el pliego de condiciones que rigen el proceso de licitación, en fecha once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016) continuo el proceso de evaluación técnica determinando que: las dos empresas **LUFERGO Y CENTROMATIC** cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones. Por lo que recomienda que se continúe la evaluación con las dos empresas que pasan la evaluación técnica.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora, en fecha once (11) de octubre del mismo año, concluyó con la evaluación financiera recomendando la misma comisión en el acta correspondiente, se adjudique a la empresa **LUFERGO**, por el monto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA CON 50/100 (L 387,170.50)**, con impuesto incluido.

**POR TANTO:** El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de los artículos 16, 18 y 321 de la Constitución de la República; 7, 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 83 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 11, 15, 38, 47 y 142 de la Ley de Contratación del Estado; 6, 110, 113, 116, 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **RESUELVE: PRIMERO:** Aceptar el acta de recomendación.



adjudicación que levantó el Comité de Evaluación en fecha once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016).- **SEGUNDO: Adjudicar** el proceso de **Licitación Privada LP-001-2016**, para la adquisición de equipo informático del **Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor** a la empresa **LUFERGO.**, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA CON 50/100 (L. 387,170.50)**, con impuesto incluido. Por cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas, ser el precio más bajo y ser la oferta más conveniente a los intereses del Estado.- **TERCERO:** Transcribir la presente Resolución.- Acuerdo de Delegación de Firma No. STSS-235-2016 de fecha ocho (08) de julio de dos mil dieciséis (2016). - **NOTIFÍQUESE.**

  
**Carlos Alberto Madero Erazo**  
**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE**  
**TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**



  
**Gloria Elizabeth Aceituno Cerón**  
**SECRETARIA GENERAL**

